



ALCALDIA DE PERERA.

RESOLUCIÓN No. _____

26 JUN 2019

DE _____

16

Versión: 01

Fecha de Vigencia noventa y cuatro (94) días a partir de la fecha de expedición

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBSISTIVA INVERSA PRESENCIAL No. 028-2019

RESUELVE

Artículo 1º: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 028-2019, procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, y cuyo objeto es LA ADECUACIÓN DE MAQUINARIA COMO APOYO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL DE MUNICIPIO DE PERERA.

Artículo 2º: Los plazos y fechas establecidos en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

| | | |
|--|---------------------------|---|
| Aviso de convocatoria | Fecha: | 05 de junio de 2019 |
| Publicación de pliego de condiciones, estudios documentos previos, fibla electrónica y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Fecha: | Del 05 al 11 de junio de 2019 |
| Respuesta a observaciones | Fecha: | 28 de junio de 2019 |
| Publicación de la Resolución de apertura | Fecha: | 28 de junio de 2019 |
| Publicación de pliegos definitivos | Fecha: | 28 de junio de 2019 |
| Publicación de actas | Fecha: | Hasta el 04 de julio de 2019 |
| Recepción de documentos habilitantes y postulación | Fecha: Lugar: Hora: | 05 de julio de 2019 Carrera 7ª N° 18-55, Secretaría de Infraestructura, 9º piso Hasta las 3:00 P.M. |
| Verificación de documentos | Fecha: | Del 08 al 10 de julio de 2019 |
| Publicación de informe de verificación de documentos habilitantes | Fecha: | 11 de julio de 2019 |
| Observaciones al informe de verificación de documentos habilitantes y término para subsanar | Fecha: | Hasta el 15 de julio de 2019 |
| Acta de observación y respuesta a observaciones | Fecha: | 17 de julio de 2019 |
| Audiencia pública de subasta inversa presencial | Fecha: Lugar: Hora: | 18 de julio de 2019 Carrera 7ª N° 18-55, Secretaría de Infraestructura, 9º piso 3:00 p.m. |

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada será prorrogado y ampliado mediante decreto de las condiciones y por los términos establecidos en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 8º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección por el que se suspondrá por término no superior a quinientos (500) días hábiles se dará o no el acto final que a su vez determine,





ALCALDIA DE PEREIR

RESOLUCIÓN No. - à 503

169

DE 26 JUN 2019

Versión 101

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INMERSA PRESENCIAL No 8-028-2019

cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran adelantarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.


Artículo 3°: El lugar físico y/o electrónico donde se puedan consultar todos los documentos del proceso son los siguientes: ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CARRERA 8-11, PISO 5 y PISO 9 y www.colombiacompra.gov.co y suministrosinfraestructura@pereira.gov.co, respectivamente.

Artículo 4°: El Municipio de Pereira de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con el artículo 2.251 del Decreto 51082 de 2015, convoca a todas las veedorías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Artículo 5°: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 980 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 las propuestas de bienes y/o servicios se ajustarán a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere.

Artículo 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la cual no procede ningún recurso.

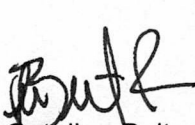
PUBLIQUESE Y CÚMPASE


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada de Alcalde


ALEJANDRO VÉLEZ MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

Revisión Dirección de Gestión Contractual: 0272

Revisión Jurídica Diego Luis Andia

Revisó: 
Catalina Buitrago Ruiz
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: 
Ana Galindo Jiménez
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura

